

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0359/2016**  
La Paz, 20 de diciembre de 2016

VISTOS:

Nota Interna DJ-ULPS 0651/2016 de 08 de diciembre de 2016.  
Nota DPDI-UDI 0272/2016 de 13 de diciembre de 2016.  
Nota Interna DJ-ULPS 0664/2016 de 14 de diciembre de 2016.  
Informe Técnico DPDI-UDI 0056/2016 de 15 de diciembre de 2016.  
Informe Legal DJ-ULGA 0308/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: “Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley”.

Que, El Artículo 27 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 señala: “Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública (...)”.

Que, La Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimientos Administrativos que tiene por objeto establecer las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público, ejercer el derecho de petición ante la Administración Pública, Regular la impugnación de actuaciones administrativas que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos de los administrados y Regular procedimientos especiales.

Que, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece las actividades hidrocarburíferas de acuerdo a la Constitución Política del Estado y determina los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburos.

Que, el Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992, aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública siendo aplicable exclusivamente al dictamen y a la determinación de la responsabilidad por la función pública, de manera independiente y sin perjuicio de las normas legales que regulan las relaciones de orden laboral.

Que, el Decreto Supremo 27113 de 23 de julio de 2003, tiene por objeto reglamentar la Ley 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, para sus aplicación en el Poder Ejecutivo.

Que el Decreto Supremo 27172, de 15 de septiembre de 2003, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH N° 0095/2015 de 20 de marzo de 2015, aprueba el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, establece los criterios y lineamientos básicos para la elaboración y actualización de los Reglamentos, Procedimientos, Formularios, Manuales, Guías, Sistemas Informáticos y otros documentos normativos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Nota Interna DJ-ULPS N° 0651/2016 de 08 de diciembre de 2016, la Dirección Jurídica, solicita a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la aprobación respectiva de sus Procedimientos

Que, mediante Nota Interna DPDI-UDI 0272/2016 de 13 de diciembre de 2016, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional remite a la Dirección Jurídica los procedimientos revisados, ajustados y complementados en coordinación con el personal de la DJ/ULPS para la validación y conformidad de los mismos.

Que, Por intermedio de la Nota Interna DJ-ULPS N° 0664/2016 de 14 de diciembre de 2016 la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional la validación y conformidad de los procedimientos revisados.

Que, el Informe DPDI-UDI 0056/2016 de 15 de diciembre de 2016 establece que: “De acuerdo con la solicitud efectuada por la DJ mediante Nota Interna NI-DJ-ULPS 0651/2016 y en el marco de lo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0359/2016**  
**La Paz, 20 de diciembre de 2016**

establecido en el Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, Capítulo II, Art. 8, se llevó a cabo el ajuste, revisión y complementación coordinada de los Procedimientos apropiando las directrices y lineamientos establecidos en el sector público y de forma específica en la normativa inherente (...). "El personal de la DJ conjuntamente el personal de la DPDI/UDI realizó un trabajo coordinado para el ajuste y complementación de los procedimientos en base a la normativa aplicable, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de la Unidad de Auditoría Interna expresado en el punto 3.6 inciso b) del Informe INF.UAI N° 002/2015 y 003/2015 referido al **Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014** (...)"

Que, el Informe Técnico DPDI-UDI 0056/2016, concluye: "(...) Por lo expuesto se concluye que los "**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**", cumplen con lo dispuesto en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias de competencia". En este sentido, su estructura reúne todos los requisitos técnicos formales y se encuentra dentro la reglamentación interna de la ANH. Siendo el contenido responsabilidad de los proyectistas". Asimismo, recomienda: "En consecuencia, con los antecedentes y análisis precedentes, se recomienda a su autoridad: a) Instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de un Informe Legal respecto a los "**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**", mismos que se adjuntan. b) Si el informe legal es positivo, aprobar los "**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**", mediante Resolución Administrativa de acuerdo al siguiente detalle: (...) c) Que la Resolución señale que la difusión de los "**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**" la realizará la DPDI/UDI y la implementación estará a cargo de la DJ/ULPS y las Direcciones Distritales.

Que, el Informe Legal DJ-ULGA 0308/2016 de 20 de diciembre de 2016, concluye: "Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe Técnico DPDI-UDI 0056/2016 de 15 de diciembre de 2016 y demás antecedentes, la aprobación de los **Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**, no contraviene al ordenamiento jurídico vigente".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar los "**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**", de acuerdo con el siguiente detalle y el Anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa, que forma parte inseparable de la misma:

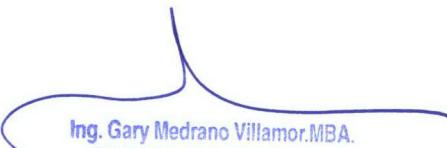
Nº	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS	VERSION
1	DJ/ULPS-R00-P06	Procedimiento para la Remisión de las Resoluciones Administrativas a la Dirección de Administración y Finanzas.	V0
2	DJ/ULPS-R00-P07	Procedimiento para la Remisión de las Resoluciones Administrativas a la Dirección de Administración y Finanzas para las Direcciones Distritales.	V0
3	DJ/ULPS-R00-P08	Procedimiento para la Publicación de las Resoluciones Administrativas en la página Web de la Entidad.	V0
4	DJ/ULPS-R00-P09	Procedimiento para la Publicación de las Resoluciones Administrativas en la página Web de la Entidad para las Direcciones Distritales.	V0

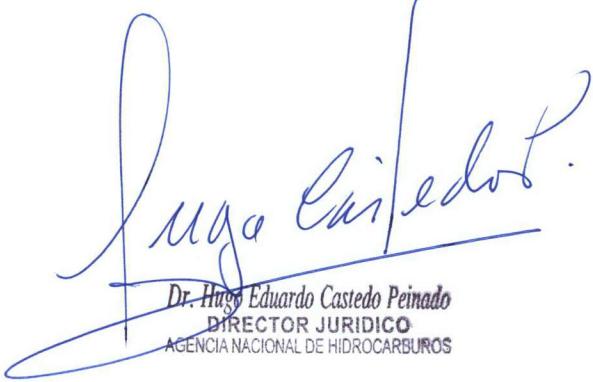
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0359/2016**  
La Paz, 20 de diciembre de 2016

**SEGUNDO.-** Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI) – Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), llevar a cabo la difusión de los “**Procedimientos de Remisión y Publicación de Resoluciones Administrativas de la Dirección Jurídica y para las Direcciones Distritales**”, correspondiendo a la Dirección Jurídica (DJ), Unidad Legal de Procesos Sancionatorios (ULPS) y las Direcciones Distritales, su implementación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Es conforme,

  
Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado  
DIRECTOR JURÍDICO  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

